Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 882

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y DE ANATOMÍA PATOLÓGICA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 5 de SETIEMBRE de 2012

VISTOS:

La nota de fecha 30 de julio de 2012, por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Medicamentos, Insumos Hospitalarios y de Anatomía Patológica", y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 19/2012, rectificado el art. 4 de la conformación de Comité Evaluador según Resolución D.G. N° 73/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación han cargado propuestas las firmas Shantal S.A., Luis Armando Abbate Cordazzo "Cirumed", Jack Fack S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Luis Cassanello SAICECA, Fusa S.A., Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L., Hospitalar SA., VyT Farma SA., Distribuidora de Productos Anestésicos S.R.L. (Diproan), Vicente Scavone & Cía., CEISA, Farmacéutica Paraguaya SA., Prosalud Farma SA., Insumos Médicos SA., Bioteng SA., Indufar CISA, Salumax S.A., Suministros Médicos S.R.L., Chaco Internacional S.A., Distribuidora La Policlínica S.A., Index SACI., Endoterapia SRL., Dezeta S.A., Mather Company S.R.L., Ventas Paraguayas S.A., Química Inglesa S.A., Guayaki S.A., Heisecke y Cía. SACI, La Química Farmacéutica S.A., Grupo Multicom S.A., Nelson Arcos S.R.L., El Alamo S.A., Catéteres y Afines S.A., Makri SA., PM y A S.A., Glorimar SA., Importadora Euroamericana S.A., Scarpe S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Víctor Ramírez Onieva, Director General del Hospital Nacional; la Lic. Diana Raquel Bareiro, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, Jefa de la Asesoría Jurídica; la Q.F. Marina Lezcano, Jefe del Servicio de Farmacia; y el Dr. Raúl Real, por el Comité de Farmacia, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas que se detallan en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2034, de fecha 28 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Medicamentos, Insumos Hospitalarios y de Anatomía Patológica", de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Proveedor	Ítem	RUC	Monto Adjudicado
1	SHANTAL S.A.	1-133-134-135-136-137-138-139-140-145-147-148-149-150-151-152-153-154-155.-	80013875-9	111.212.000
2	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO "CIRUMED"	20-45-49-56.-	297749-4	45.815.000
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA SA.	141.-	80017185-3	90.000
4	LUIS CASSANELLO SAICECA	71	80013853-8	230.000
5	FUSA S.A. -	80-84	80011523-6	15.825.000
6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA SRL. (DPM)	31, 32	80004072-4	66.780.000
7	V Y T FARMA SA -	95-97	80022776-0	130.235.000
8	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS SRL. "DIPROAN"	5-17-81-93	80003833-9	145.209.600
9	VICENTE SCAVONE & COMERCIAL E INDUSTRIAL SA.	6—63	80001446-4	1.143.000
10	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. -	78-100	80006276-0	187.500.000
11	PROSALUDFARMA S.A. -	73-79-91-123-125-126	80033584-8	346.850.000
12	INDUFAR C.I.S.A. -	82-86-89-90-112-114	80001812-5	125.980.000
13	SUMINISTROS MEDICOS SRL.	11-28-29-42	80017436-4	168.800.000
14	CHACO INTERNACIONAL SA.	10	80026564-5	1.224.000
15	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA.	92	80025906-8	2.280.000
16	INDEX S.A.C.I. -	116-117-129	80002742-6	110.600.000
17	MATHER COMPANY SRL.	88	80006850-5	12.350.000
18	VENTAS PARAGUAYAS SA.	22-62-64-96-107-120-121-122	80012330-1	258.618.000
19	GUAYAKI SA -	77-99-110	80014641-7	58.895.000
20	HEISECKE Y CIA. SACI	98-115	80001770-6	51.600.000
21	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.	94-118-127-128	80002423-0	400.405.350
22	MAKRI S.A. -	48	80029237-5	6.850.000
23	GLORIMAR S.A. -	4	80034456-1	10.500.000
24	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA.	9-30-43-44	80025575-5	158.610.000
	Total Adjudicado			2.417.601.950

SON GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 882

5 de SETIEMBRE de 2012
Hoja N° 3

Artículo 2°. Declarar desiertos los siguientes ítem:

8 Cánula de Traqueotomía con balón
18 Catéter umbilical venoso
19 Catéter umbilical venoso
21 Cinta para Autoclave
24 Cinta Adhesiva.
25 Filtro para Ventilador Pulmonar.
27 Glutaraldehido + Activador solución.
33 Hilo para sutura de poliamida.
34 Hoja de bisturí de acero inoxidable
37 Hoja de bisturí de acero inoxidable
38 Testigos de esterilización para autoclave
39 Testigos de esterilización para estufa
40 Integrador para control de proceso de autoclave por vapor
41 Jeringa desechable sin aguja
47 Placa mamografica
50 Set de Catéter Doble Lumen para hemodiálisis pediátrico
51 Set de Catéter Doble Lumen para hemodiálisis pediátrico
52 Set de Catéter Doble Lumen para hemodiálisis pediátrico
53 Tubuladura Parenteral para Bomba de Infusión
54 Tubuladura Parenteral para Bomba de Infusión
55 Set descartables para alimentación enteral
58 Sistema de drenaje pleural
59 Sistema de drenaje pleural
65 Sonda Traspilorica para Alimentación Enteral
67 Termómetro axilar
68 Tubo endotraqueal
69 Tubo para drenaje Penrose
70 Acido Fólico.-
72 Acido alendronico.-
83 Fosfato de Cloroquina.-
85 Clorhexidina.-
87 Clorfeniramina Maleato.-
102 Levofloxacina
104 Micofenolato
111 Oxitocina
113 Bencilpenicilina sódica
130 Tetracloruro de Oro.
131 Acido peryodico tiosulfato de sodio p.a
132 Acido Picrico
142 Hematoxilina Cristalina.
143 Iodato de sodio
144 Kit de coloración de PAS Shiff
146 Metenamina de plata

5 de SETIEMBRE de 2012
Hoja N° 4

Artículo 3°. Cancelar la adjudicación de los siguientes ítem:

2	Aguja raquídea.
3	Alcohol en gel.
7	Cánula nasal para oxigenoterapia.
12	Catéter epicutáneo.
13	Catéter epicutáneo.
14	Catéter intravenoso periférico No. 20G
15	Catéter intravenoso periférico No. 22G
16	Catéter intravenoso periférico No. 24G
23	Equipo macrogotero.
26	Gasa de algodón.
35	Hoja de bisturí No. 11
36	Hoja de visturía No. 24.
46	Placa mamográfica
57	Sistema colector de orina.
60	Sonda nasogástrica K30
61	Sonda nasogástrica K 33
66	Sonda vesical doble vía
74	Alcohol rectificado
75	Alprazolam
76	Amoxicilina + Sulbactam
101	Clorhidrato de labetalol
103	Losartan
105	Midazolam
106	Metotrexato
108	Noradrenalina
109	Ondansetron
119	Solución fisiológica cloruro de sodio
124	Vancomicina

Artículo 4°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 6°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO